**ADICIONAL No.002**

| | |
|---|---|
| CONTRATO NUMERO | 20260126-001 |
| TIPO DE CONTRATO | CONVENIO DE COLABORACIÓN |
| CONTRATISTA | FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO |
| IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA | NIT: 900.642.207-7 |
| OBJETO | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DEESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO “ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR” |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN |
| PLAZO ADICIONAL No.01 | QUINCE (15) DIAS |
| PLAZO ADICIONAL No.002 | UN (01) MES |
| FECHA DE INICIO | 02 DE MARZO DE 2026 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($4.709.632.805) |
| VALOR APORTE DEL MUNICIPIO | TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095) |
| VALOR APORTE DE LA ESAL | SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($699.743.901) |
| VALOR APORTE DEL MUNICIPIO ADICIONAL No.001 | DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($227.420.663) |
| VALOR APORTE DEL MUNICIPIO ADICIONAL No.002 | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($452.280.000) |
| VALOR APORTE ESAL ADICIONAL No.001 | CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.032.546) |
| VALOR APORTE ESAL ADICIONAL No.002 | NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($99.501.600) |
| NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 0626000073 de fecha 02 de enero de 2026<br>0626000845 de fecha 31 de agosto de 2026<br>0626000882 de fecha 28 de septiembre de 2026 |
| SUPERVISIÓN | SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL |

MILENA MENDOZA SUAREZ, mayor de edad, domiciliada en Puerto Colombia - Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.22.583.036 quien, en su calidad de Secretaria General, actúa en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 del 1993, el artículo primero del DECRETO 0024 de fecha 05 de enero de 2024 facultado para suscribir los contratos y/o convenios que requiera la Administración, por una parte y por la otra **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, Mujer, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 55.304.296 expedida en Barranquilla, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**, con número de NIT 900.642.207-7, quien en adelante se denomina el contratista, hemos convenido el celebrar el presente ADICIONAL No. 002 al CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 20260126-001, contenido en las cláusulas que aquí se enuncian y previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA**: Que entre el Municipio y FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO se suscribió el convenio de colaboración No. 20260126-001 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO “ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR”.

**SEGUNDA:** Que dicho convenio se inició el día dos (02) de marzo de 2026 como consta en el acta de inicio firmado entre el supervisor y el contratista.

**TERCERA:** Que el día catorce (14) de septiembre de 2026 a través de la plataforma de SECOP II, se aprobó el adicional No. 01 el cual prorrogo el plazo inicial de ejecución en quince (15) días mas y aumento en valor el contrato inicial en la suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($277.453.209) de los cuales el municipio aportara la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($227.420.663) y la esal aportara la suma de CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.032.546).

**CUARTA:** Que Como parte de la atención integral, la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia mediante los planes, programas y proyectos a su cargo, ha orientado sus acciones al desarrollo integral de nuestros adultos mayores, siendo una de ellas la seguridad alimentaria, nutricional, recreativa, psicológica, salud y educativa, es por esta razón que, en reunión conjunta entre el supervisor y el contratista en aras de seguir garantizando la prestación del servicio se hace necesaria realizar una adición en dinero y en tiempo al convenio de colaboración No. 20260126-001.

**QUINTA:** Que para cumplir con las obligaciones del presente adicional No.02 el supervisor del convenio solicitó ampliar el plazo del presente contrato un (01) mes más, ya que es de vital importancia para el municipio cumplir con los compromisos estipulados en el presente contrato de colaboración ya que la población de la tercera edad la cual es beneficiada con este contrato no se puede desamparar ni mucho menos vulnerar su derecho a una atención y alimentación adecuada.

**SEXTA:** Que para dicho contrato adicional la secretaria general del Municipio deberá aprobar la respectiva adición y autorizar la elaboración del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

**SEPTIMA**: Que el contratista envía al supervisor presupuesto actualizado del presente contrato de colaboración. Lo cual representa un aumento en el valor inicial del contrato por la suma de

QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($551.781.600) de los cuales el municipio aportara la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($452.280.000) y la esal aportara la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($99.501.600). Para lo cual el Municipio de Puerto Colombia cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.0626000882 de fecha 28 de septiembre de 2026

**OCTAVA:** Que, con base en los considerandos anteriores, las partes acuerdan adicionar valor y prorrogar el plazo de ejecución al convenio de colaboración No. 20260126-001

**NOVENA:** que el Municipio de Puerto Colombia — Atlántico, estudiando los motivos por los cuales el contrato de colaboración para la atención integral a la población adulto mayor del municipio de puerto Colombia, en los centros de vida para adultos mayores de puerto Colombia y salgar requiere de un valor adicional, considero viable la adición al convenio de colaboración No. 20260126-001

En mérito de lo expuesto las partes hemos acordado celebrar el presente Contrato Adicional No. 02 el cual se rige por las siguientes clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA CUARTA: VALOR y FORMA DE REALIZAR EL APORTE la cual quedara de la siguiente forma: Modifíquese la cláusula cuarta, referente al valor del contrato, toda vez que mediante el presente adicional No. 002. Se aumenta valor al convenio de colaboración No. 20260126-001., adicionando la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($551.781.600) de los cuales el municipio aportara la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($452.280.000) y la esal aportara la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($99.501.600). Para lo cual el Municipio de Puerto Colombia cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0626000882 de fecha 28 de septiembre de 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA**: Modifíquese la cláusula quinta ampliando en un (01) mes mas el plazo de ejecución al inicialmente previsto quedando un plazo total de ejecución de ocho (08) meses.

**CLAUSULA TERCERA**: en virtud del presente contrato adicional, el CONTRATISTA se obliga a modificar y/o prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza única de seguro de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en virtud de lo establecido en el convenio de colaboración No. 20240322-004.

**CLAUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II y requiere de la modificación y aprobación de las pólizas respectivas, que deberán ser presentadas dentro de los 5 días siguientes a la firma del presente documento para su aprobación.

**CLAUSULA QUINTA: RATIFICACION**: quedan vigentes todas las demás cláusulas del convenio de colaboración No. 20260126-001, en lo que sean contrarias a lo estipulado en el presente contrato adicional.